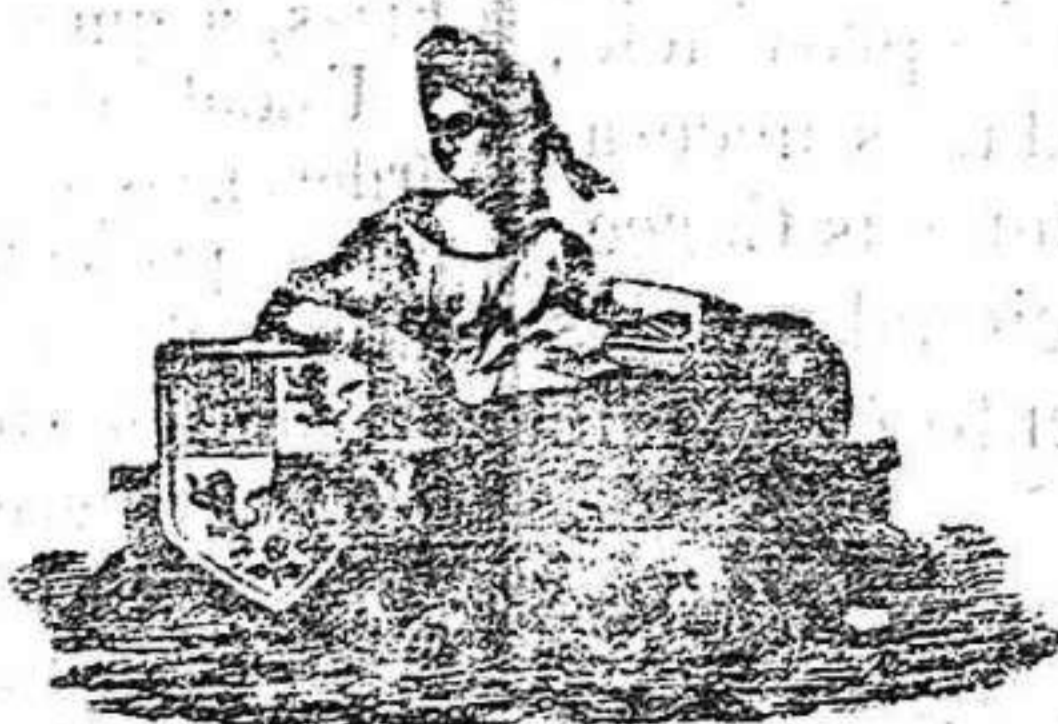


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 493.

El día 28 de Abril último, desapareció un caballo, de la propiedad de Bartolomé Rica, del pueblo de Castroviejo, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca, poniéndole á disposición del Alcalde de dicho pueblo, caso de ser habido.

Logroño 8 de Mayo de 1874.—El Gobernador, *Francisco Diaz Pallarés*.

Señas del caballo.

Cerrado, alzada 7 cuartas, pelo castaño oscuro, una especie de nube en un ojo, redondo, fresco y gordo, herrado de los cuatro piés.

NÚMERO 511.

El Illmo. Sr. Secretario general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales con fecha 7 del corriente, me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me dice con esta fecha lo siguiente:

«Dada cuenta al Presidente del Poder Ejecutivo de la República, del expediente incoado á consecuencia de exposición elevada por el Ayuntamiento de Barcelona;

Resultando: que por la Real orden de 23

de Marzo de 1868 se obliga á los Ayuntamientos de las Capitales de provincia á adelantar los fondos con que deben contribuir al sostenimiento de los gastos carcelarios las demás Municipalidades de las mismas;

Resultando: que la de Barcelona al obedecer estrictamente lo dispuesto en la mencionada Real orden ha tropezado con el natural y lógico inconveniente de que no tiene autoridad ninguna sobre los demás Ayuntamientos para exigirles el pago, ó conminarles en todo caso á él, de las cantidades que por cuenta de ellos ha adelantado;

Resultando: que á consecuencia de la citada causa y del apurado estado de los fondos municipales en general los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona no reintegran al de la Capital las cantidades que este adelanta, ocasionando un desembolso constante de fondos sumamente necesarios para servicios de mayor importancia;

Considerando: Que los municipios de las Capitales de provincia, solo deben satisfacer los gastos carcelarios de la cárcel ó cárceles de partido que les corresponda y la parte proporcional al mantenimiento de la respectiva cárcel de Audiencia;

Considerando: Que no es equitativo el exigir á los repetidos Ayuntamientos los adelantos de cantidades que han de satisfacer los otros Municipios de la Provincia; el Presidente del Poder Ejecutivo se ha servido resolver que quede derogada la Real orden de 25 de Marzo de 1868, disponiendo en su lu-

gar que así el Ayuntamiento de Barcelona, como todos los de las Capitales de provincia, satisfagan únicamente las cantidades necesarias para los gastos que ocasionen sus Cárceles de partido y la parte proporcional que les corresponda para el sostenimiento de las de Audiencia.

De orden comunicada por el expresado Señor Presidente del Poder Ejecutivo, lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que trascibo á V. S. para su conocimiento y efectos que corresponden.»

Lo que se publica en el presente Boletín para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Logroño 13 de Mayo de 1874.—El Gobernador, Francisco Diaz Pallarés.

NUMERO 514.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

Edictos.

D. Antonio Oger Gárate, Ayudante del Regimiento Lanceros de Sesma 1.º de Caballería.

Habiéndose ausentado de la villa de Lerin el Soldado del Tercer Escuadron del expresado Regimiento, Ponciano Alvarez Fernandez á quien estoy sumariando.

Usando de las facultades que conceden las reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la guardia del Principal de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, á contar desde el de la fecha, y de no presentarse en el término señalado, se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tafalla 8 de Mayo de 1874.—El Fiscal, Antero Oger.—V.º B.º—El Brigadier Gobernador Militar, Suarez.

NUMERO 515.

D. Enrique Suarez Freisas, Capitan Fiscal del 2.º Batallon del Regimiento Infantería de Castrejana número 2.

Habiéndose ausentado de la plaza de Vitoria el Sol-

dado de la 4.ª compañía del primer Batallon José Petit Frias, á quien estoy sumariando.

Usando de las facultades que conceden las reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al espresado soldado, señalándole la guardia del cuartel de Briones, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias á contar desde la fecha y de no presentarse en el término señalado se le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Briones 10 de Mayo de 1874.—El Fiscal, Enrique Suarez.—V.º B.º—El Brigadier Gobernador Militar, Suarez.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Sesion de 17 de Febrero de 1874.

En la Ciudad de Logroño á 17 de Febrero de 1874, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Lorza los Señores Diputados Marqués de S. Nicolás, Ramos, Perez Castroviejo y Salvador, Comandante de Caja, Valvidares, y los Facultativos Civiles y Militares que actúan en Caja y en Comision, para continuar la entrega de los mozos declarados soldados.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto continuo fueron llamados los pueblos de PRÉJANO.

Jorge Eguizabal Bobadilla—Soldado, reconocido en Caja, útil, conforme.

Francisco Gostin Perez—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Rufino Santa María Garrido.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Pio Ruiz Eguizabal—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Bernardo Sota Gimenez.—Soldado, reconocido útil, conforme.

Florencio Ruiz Yago.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

QUEL.

Anselmo Diaz Ochoa.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Pedro Rada Brieba —Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y el Ayuntamiento lo declaró soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó conceder término hasta el dia 28 del actual para la ampliacion de expediente justificativo.

Santiago Escalona —Soldado, reconocido, útil, conforme.

Ceferino Rodriguez Diaz.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Mateo Reinares Cordon.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Bruno Alamayona y Arnedo.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Serafin Francisco Garrido Velasco.—Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre, y el Ayuntamiento lo declaró soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se concedió término hasta el dia

28 del corriente para la formación de expediente justificativo.

Manuel Siguenza Martinez.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre, y el Ayuntamiento lo declaró soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comisión fué declarado impedido para el trabajo. Se concedió término hasta el día 28 del corriente para la formación de expediente justificativo.

Félix Moreno Martinez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Eusebio Vallejo Marin.—Soldado, reconocido útil, conforme.

Eleuterio Gutierrez Gimenez.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme expediente de prófugo.

Gregorio Melero Zapatel.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Eduardo Gil y Miguel.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Manuel Felipe Moreno Ruiz.—Soldado, redimió

Pascual Toledo Gimenez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Félix Ducha Gonzalez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Aristarco Perez Caballero.—Soldado, ingresó en la Caja de Madrid segun comunicacion del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial.

José Herrero Gonzalez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Manuel María Gonzalez Igea.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Cipriano Perez Rubio.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Eusebio La Cruz Gomez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Pedro Zapatero Zapatel.—Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

Santos Cruz Garijo.—Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

Juan Manuel Martinez Gonzalez.—Exento como hijo de padre impedido y pobre. Reclamado, reconocido el padre ante la Comisión fué declarado impedido. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Pedro Miguel Escudero.—Soldado, redimió.

Andrés Vidorreta Martinez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Ambrosio Pascual Toledo.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Estéban Arnedo y Casado.—Soldado, redimió.

TURUNCUN.

Bernardo Royo Gimenez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Adrian Gonzalez Royo.—Alegó ser hijo único de viuda pobre, pues aunque tenía otro hermano mayor de 17 años se hallaba impedido para el trabajo. El Ayuntamiento lo declaró soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el hermano

ante la Comisión fué declarado apto para el trabajo. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Santos Ocon Moreno.—Soldado, reconocido, inútil. El Sr. Diputado de Caja reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado inútil.

ROBRES

Félix Palacio (Expósito).—Alegó mantener á su padre adoptivo impedido y pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido ante la Comisión el padre adoptivo resultó impedido para el trabajo. Se acordó que el Ayuntamiento resolviera la exención.

CORNAGO.

Evaristo Hernandez Verdones.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Tomás Acereda Moreno.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Segundo Pedro Moreno y Moreno.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Julian Gimenez Marin.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Timoteo Gimenez Bayo.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Bartolomé Saenz Moreno.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Mateo Alfaro Moreno.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Remigio Peña Leon.—Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

Andrés Cantullera Perez.—Alegó tener otro hermano en el servicio por su suerte. Soldado, reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó ingrese en Caja hasta que justifique la existencia de su hermano en el Ejército.

VILLAR DE ARNEDO.

Marcelino Bea Saenz.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

Bernardino Garcia Trincado.—Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

Cirilo Ochoa Zapata.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme expediente de prófugo.

Cosme Orive Orcos.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

Plácido Palacios (Expósito).—Voluntario en el mismo Regimiento segun certificado que se pasó á la Caja.

Francisco Ruiz Carabantes.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Francisco Javier Alcalde Lopez.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme expediente de prófugo.

Eusebio Martinez Losa Ordoñez.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

GRABALOS.

Anselmo Martinez Garcia.—Soldado, reconocido en Caja, útil, conforme.

Enrique Fraile Blazquez.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Soldado, reconocido, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comisión fué declarado apto para el trabajo. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Andrés Fraile García.—Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

ZARZOSA.

Simon Dominguez Fernandez.—Soldado, reconocido en Caja, inútil, conforme.

IGEA.

Anastasio Cruz Alcarreta Garijo.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Manuel Camilo Gimenez y Gimenez.—Soldado, Voluntario en el Batallon Cazadores de Alcolea. Se acordó pedir certificado.

Felipe Garijo Ortega.—Soldado, reconocido en Caja, inútil, conforme.

Cosme Ortega Saenz.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Francisco Alvarez Perez.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme expediente de prófugo.

Narciso Torres Magdaleno.—Soldado. No se presentó. Se adoptó igual acuerdo.

Estéban Anguiano Chave.—Soldado, reconocido en Caja, inútil, conforme.

VALDEVADEBA.

Vicente Ferrer Fernandez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

José Marin Asensio.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

AGUILAR DEL RIO ALHAMA.

Antonio Vidorreta Gimeno.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Pablo Arejula Lopez.—Alegó ser hijo único de viuda pobre y tener otro hermano en el servicio por su suerte. Soldado, reconocido, útil, conforme. Se acordó ingrese en Caja hasta que justifique la existencia de su hermano en el Ejército.

Guillermo Ruiz Lalinde.—Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

Valentin Perez Gimenez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

José Dominguez Ruiz.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Cruz de Jorge Gil.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Elías Gimenez Lopez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

José Gimeno y Gonzalez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Pedro Alvarez Sancho.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Andrés Sárnago Ruiz.—Alegó ser hijo único de viuda pobre y tener otro hermano en el servicio por su suerte. Soldado, reconocido, útil, conforme. Se acordó ingrese en Caja hasta que justifique la existencia de su hermano en el Ejército.

MURO DE AGUAS.

Juan Francisco de Ramos y Ramos.—Soldado, reconocido, útil, conforme. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre. Se acordó que el Ayuntamiento oyerá y resolviese la exención.

Juan Cruz Rodriguez y Rodriguez.—Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

Nicolás Gimenez y Rodriguez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Genaro Perez Gil.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Nicasio Badillos Rabal.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Leonardo Perez Rodriguez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Alberto Palacios y Tomás.—Comprendido á la vez en el alistamiento de Arnedillo. No se presentó. Se acordó que se formara expediente de prófugo.

CALAHORRA.

Paulino Marin Arenzana.—Habiendo justificado la existencia de su hermano en el Ejército, fué dado de baja en la Caja.

Natalio Pedro Arenzana García.—Ingresó en Badajoz segun comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial. Fué alta en Caja.

FUENSANTA.

Sinforiano Rueda Urrea.—Habiéndose presentado este mozo solicitando ingresar en Caja por el cupo de Fuensanta, provincia de Albacete, fué reconocido y declarado útil. Ingresó en Caja, dándose conocimiento á la Comisión provincial de Albacete.

Redimieron, con arreglo á las disposiciones vigentes, Manuel Felipe Moreno Ruiz y Pedro Miguel Escudero, del alistamiento de Cervera del Rio Alhama; Valentin Perez Gimenez, del de Aguilar, y Francisco Ruiz Carabantes, de Villar de Arnedo.

El pueblo de Navajun no ingresó mozo alguno por no tenerlo declarado soldado.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion de 18 de Febrero de 1874.

En la Ciudad de Logroño á 18 de Febrero de 1874, reunidos bajo la presidencia del Sr. Lorza los Sres. Diputados Marqués de San Nicolás, Ramos, Perez Castroviejo y Salvador, Comandante de Caja Valvidares, y los Facultativos Civiles y Militares que actúan en la misma y en Comisión, para continuar la operacion de ingreso en Caja de los mozos adscritos á la Reserva, se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto seguido se llamaron los pueblos de

TUDELILLA.

Pablo Ramirez Zalabardc.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

Bénito Marrodan Sanz.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre, y el Ayuntamiento lo declaró soldado con reclamacion. Reconocido el padre ante la

Comision fué declarado impedido para el trabajo. Se concedió término hasta 1.º de Marzo para la formacion de expediente justificativo.

Manuel Gonzalez Alonso.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

CIHURI.

Andrés Saenz Gomez.—Soldado. Redimió.

ABALOS.

Manuel Marcelino Tejada Ruiz.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme expediente de prófugo.

Miguel María Iradier Olazaguirre.—Soldado, no se presentó. Se adoptó igual acuerdo.

Emilio Romero Galarreta.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

BRÍNAS.

Lorenzo Rojas Pereda.—Soldado. Reconocido, útil, conforme. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre. Se acordó que el Ayuntamiento resolviera la exencion.

Tomás Ayala Gutierrez.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme expediente de prófugo.

ANGUNCIANA.

Pedro Ruiz Gomez.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme expediente de prófugo.

Manuel Labarga Martinez.—Soldado, no se presentó, se adoptó igual acuerdo.

Santiago Gomez Pinedo.—Soldado, reconocido, útil, conforme. Alegó mantener una hermana huérfana. Se acordó que el Ayuntamiento resolviera la exencion.

Ramon del Rio Paternina.—Soldado, Redimió.

VILLALVA DE RIOJA.

Martin Rosales Urbina.—Alegó defecto físico y el Ayuntamiento lo declaró inútil. Se acordó que se presente el dia 24 á fin de ser reconocido.

OCHANDURI.

Felipe Cantabrana Martinez.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Luis Leiva y Leiva.—Soldado, no se presentó, se adoptó igual acuerdo.

TIRGO.

Bonifacio Sierra Diaz.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Trifon Gurrea y Berga.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

BRIONES.

Anastasio Garcia Ruiz.—Se halla sufriendo 12 años y un dia de reclusion temporal. Se acordó pedir al Juzgado testimonio de la sentencia.

Anacleto Ledesma Alamo.—Soldado. Redimió.

Cirilo Gayangos Lopez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Francisco Riaño Pembo.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Galo Ruiz Martinez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Juan Pablo Lopez Ruiz.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Miguel Rubio Medrano.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Manuel Ledesma Ibarra.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Rafaél Ruiz Peñafiel.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Vicente Lopez Arana Villar.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Estanislao Lopez Ibarra.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Dionisio Velasco Saenz.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

CASALAREINA.

Dionisio Julian Bañares y Martinez.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Isidro Juan Terrazas Urraca.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Juan Antonio Aparicio Urraca.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Ramon Alonso Ochoa.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Nicolás Junquera Zárate.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

RODEZNO.

Tiburcio Martinez Lopez.—Alegó mantener á un hermano huérfano y el Ayuntamiento lo declaró soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se concedió término hasta el dia 1.º de Marzo para la ampliacion de expediente justificativo.

Cristóbal Galarreta Hueso.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Lorenzo Ventosa Viniestra.—Voluntario en el Batallon de la Reserva de Zaragoza. Se acordó pedir certificado.

Eugenio Ochoa Erra.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

FONZALECHE.

Ciriaco Urria y Urria.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Felipe del Val Gurendez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Casto Martinez y Corcuera.—Soldado. No se presentó. Se acordó conceder ocho dias de término para que lo verifique.

Francisco Rodriguez Ortega.—Soldado, reconocido en Caja, inútil, conforme.

CUZCURRITA.

Manuel Salazar Bárcenas.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Segundo Gonzalez Gomez.—Confinado en la Isla de Cuba como prisionero carlista. Se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Marcelino Rubio y Valderrama.—Soldado. Voluntario en el Ejército de Cuba, Regimiento de España. Se acordó pedir certificado.

José Amenabar Lopez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Felipe Salazar Visa.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Francisco Gomez Madrid.—Se halla sufriendo nueve años de prision mayor. Se acordó pedir al Juzgado testimonio de condena.

Justo Angulo Urrecho.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

GIMILEO.

Alejandro Angulo Marín.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. El Ayuntamiento lo declaró soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Oidos los interesados y resultando que este mozo se ausentó en el mes de Mayo de 1873 para incorporarse á las filas carlistas y ha permanecido hasta el mes de la fecha. Considerando que el dia de la declaracion de soldados no se hallaba en el goce de la exencion alegada. Se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. El Sr. Presidente le advirtió el derecho que le concede la ley para apelar ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion dentro del término de 15 dias.

HARO.

Bernardino Pedro Elias Gonzalez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Crispulo Restituto Miguel y Millan.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Casto Secundino Gimeno y Baño.—Soldado, reconocido en Caja, inútil.

Elias Santiago Virumbrales.—Soldado, no se presentó. Se acordó que se forme expediente de prófugo.

Eusebio Lorenzo Viribay.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Eugenio Campo Mate.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Eusebio Goya Domingo.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Félix Martinez Bernechea.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Fermin Viguri Uriaes.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Guillermo Felices Miguel Garcia.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Gregorio Rodriguez y Bañales.—Soldado, no se presentó, se adoptó igual acuerdo.

José Montesino Orbañanos.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Juan Félix Gárate Manero.—Soldado. Redimió.

Justo Olarte Rodriguez.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Soldado, reconocido, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comision fué declarado impedido para el trabajo. Se concedió término hasta el dia 1.º de Marzo para la ampliacion de expediente justificativo.

José Agustin Cantero Gorbea.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

José Maria Espiga y Fernandez.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Leon Serrano y Liquiñano.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Ladislao Barrio Alonso.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Manuel Gayango Saez.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Mauricio Garcia Rodriguez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Prudencio Pedro Benazech Gonzalez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Pablo Diez Delgado.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Pedro Bastida Tobalina.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Plácido Pison Artiaga.—Soldado, no se presentó, se adoptó igual acuerdo.

Secundino Casto Ruiz Barron.—Soldado, no se presentó, se adoptó igual acuerdo.

Saturnino Gomez Lalda.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Víctor Ignacio Sarasola Meangolarra.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Ventura Martinez Marcos.—Soldado, ingresó en Caja en 6 del actual por acuerdo de esta Comision.

Pedro Pascual y Corral.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

OLLAURI.

Anselmo Soto Amuga.—Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado inútil. Reconocido de nuevo segun previene el art. 7.º del Reglamento de 25 de Enero último, fué declarado inútil.

Prudencio Ventura Lafuente.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Félix Viñaspre Castillo.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Segundo Garnica Gomez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Santiago Galarreta Lopez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Antonio Rodriguez Ruiz.—Soldado. Redimió.

Víctor Modesto Mendoza y Aguillo.—Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre. Soldado, reconocido en Caja, útil, conforme. Se concedió término hasta 1.º de Marzo para la ampliacion de expediente justificativo.

Luis Soto y Fernandez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Galó Marin Perujo.—Soldado. Redimió.

TREVIANA.

Braulio Ruiz Ozalla.—Voluntario en el Regimiento Infanteria de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

Fernando Villarain Ruiz Olalla.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Felipe Ortiz Ruiz.—Soldado, no se presentó, se acordó ingrese en Granada.

Pedro Gamboa Monte Rubio.—Voluntario en el Regimiento Infanteria de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

Remigio Bóbeda Labarga.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Santos Ruiz y Ruiz.—Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

Eusebio Ocejo Abad.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Manuel Lopez Molina Castillo —Soldado, reconocido, útil, conforme

SAJAZARRA.

Manuel Castillo y Gallego.—Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Santiago Plagaro Porres.—Soldado, no se presentó, se adoptó igual acuerdo.

Domingo Goicolea Corcuera.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

GALBARRULI.

Manuel Luzuriaga Perez.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

BAÑARES.

Bonifacio Bustamante Velasco.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

Elias Martinez Rodriguez.—Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre. Soldado, reconocido, útil, conforme. Resultando tener otro hermano de 17 años cumplidos no impedido para trabajar, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Lorenzo Mamés Cura Perez Caballero.—Soldado, no se presentó, se acordó se instruya expediente de prófugo.

Pedro Torrecilla y Laórdén —Soldado, no se presentó, se adoptó igual acuerdo.

Juan Delgado Maestu.—Procesado, se acordó pedir al Juzgado de Santo Domingo noticias acerca del estado de la causa.

ZARRATON.

Ramon Leon y Manzanos.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

FONCEA.

Eustaquio Madrid y Carro.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

Juan Hernani Pinedo.—Voluntario como el anterior.

CELLORIGO.

Juan Gamarra Alonso.—Voluntario en el Regimiento Infantería de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

RIVAS.

—Bernardino Gonzalez Anguiano.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme expediente de prófugo.

CALAHORRA.

Román Garrido Barco.—Habiendo justificado la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exento y fué dado de baja en la Caja.

OCON.

Antonino Marco Herce —Declarado exento por el Ayuntamiento fué baja en la Caja.

ARNEDILLO.

Manuel Calvo Soriano.—Alegó ser hijo de padre sexagenario é impedido y tener otro hermano en el servicio. El Ayuntamiento lo declaró soldado con reclamacion. Reconocido, útil conforme. Se acordó ingrese en Caja hasta que justifique la existencia de su hermano en el Ejército.

BRIONES.

Felipe Laprada y Oñate.—Comprendido en el alistamiento de 1873, y declarado prófugo. Reconocido útil. Oido el interesado, se acordó confirmar la declaracion de prófugo y que ingrese en Caja con el recargo de 18 meses en el servicio.

Redimieron con arreglo á las disposiciones vigentes, Andrés Saenz Gomez del alistamiento de Cihuri, Ramon del Rio Paternina, del de Angunciana, Galo Marin Perujo y Antonio Rodriguez Ruiz, del de Ollauri, Santiago Dabalillo Apilanez, del de S. Vicente de la Sonsierra, Ciriaco Urrea y Urrea, del de Fonzaleche, Anacleto Ledesma Alonso, del de Briones y Bernardino Garcia Trincado, del de Villar de Arnedo.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil rogando se le remitan con urgencia todos los antecedentes de las cuestiones administrativas de Alfaro referentes á los acuerdos que aparecen dados por la Comisión provincial en 6 y 8 de Enero último: Se acordó contestar que no apareciendo celebrada sesion el 6 de Enero no existe acuerdo alguno en esta fecha y los datos que la Comisión tuvo presentes para celebrar los dos acuerdos que se refieren á la Administracion Municipal de Alfaro en 8 de Enero obran en el Gobierno de la provincia, puesto que todos los antecedentes relativos á este asunto consisten en la memoria presentada por el Delegado D. Felipe Victoriano Idigoras, que original se encuentra en las oficinas del Gobierno siendo un ejemplar igual el que aparece en las Dependencias de la Comisión.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

NUMERO 509.

Cédula de emplazamiento.

Por providencia del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se ha dispuesto que en el término de cinco dias á contar desde la publicacion de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia, se emplace á Fernando Lozano y Rodriguez, natural y vecino de Munilla, de oficio arriero, para que comparezca á oír citacion en la apelacion de la sentencia que recayó en juicio de faltas que tuvo con María Cruz Peña; la cual ha sido interpuesta por esta para ante el Tribunal de Partido; previniéndole que de no hacerlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar. Arnedo ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Secretario interino, German Hernandez.

NUMERO 516.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 11 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la cátedra de Fisiología, dotada con tres mil pesetas que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley, ó se hallen escedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirugía. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes a esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Gefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 13 de Mayo de 1874.—El Rector, José Nieto.

**JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA
DE LOGROÑO**

El Sr. Alcalde de Munilla, en comunicacion de 10 del corriente, participa á esta Junta que el Ayuntamiento de su presidencia ha acordado elevar el sueldo del maestro de la escuela de niños de aquella villa desde primero de Julio próximo á la cantidad de 1.000 pesetas anuales y consignar en su presupuesto la de 250 pesetas por concepto de retribuciones, declarando, por consecuencia, completamente gratuita la primera enseñanza en dicha escuela.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á fin de que llegue á noticia de los que deseen presentarse aspirantes á la precitada plaza, cuya provision por concurso

se anunció en el *Boletin* de 8 del corriente. Logroño 13 de Mayo de 1874.—El Presidente, Ecequiel Lorza.

NUMERO 513.

COMISARIA DE GUERRA DE LOGROÑO.

El Comisario de Guerra de esta Plaza

Hace saber: que debiendo venderse en virtud de orden superior cinco caballos y siete yeguas cogidos á los facciosos por la Columna al mando del Comandante militar de Haro, se convoca á una pública subasta que tendrá lugar el dia veintiuno del actual á las 12 de su mañana en el ex-convento de Carmelitas de esta Capital bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto de la subasta.

Logroño 12 de Mayo de 1874.—Inocencio Betegon.

Habiendo desaparecido de esta villa, hace cinco ó mas años, el vecino Leandro Gimenez Vidorreta, y sabedora mi autoridad que el mencionado sugeto anda vagando por los pueblos de esta provincia y la de Navarra, suplico á las autoridades así civiles cuanto militares procuren por cuantos medios estén a su alcance conseguir su captura y remision á esta Alcaldía; pues en así hacerlo cumplirán con su deber de justicia y harán un gran bien á la familia que dejó en el mayor desamparo.

Señas de Leandro Gimenez Vidorreta.

Edad 59 años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba regular, color moreno, tiene el cuello torcido á consecuencia de una caída.

Cervera del rio Alhama 12 de Mayo de 1874.—El Alcalde ejerciente, Nicolás Manrique

SECCION DE ANUNCIOS.

EL GRABADOR MENENDEZ

ofrece al público sus trabajos de grabado en sellos de todas clases con perfeccion y muy arreglados de precios.
Calle Mayor, 53, 2.º